

tener efecto por falta de número de Señores Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo 104 de la Ley.

Se aprueban las -  
actas =

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento fué aprobada en votación unánime, como así mismo se aprobó y rectificó, después de leída, la de la Sesión extraordinaria del día veintiocho de Enero último.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del ciento setenta y ocho al ciento ochenta y dos, correspondientes a los días del veinte y seis de Enero próximo pasado al presente primero de Febrero, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Quedó enterado del  
nombroamiento del  
Capellán del Cemente-  
rio.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, de la comunicación del Excmo e Ilmo Señor Obispo de esta Diócesis, participando el nombroamiento de Capellán del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, a favor del Presbítero Don Juan Lopez Sanchez y Fernandez, presentado por esta Corporación para dicho cargo.

Acuerda la distribucion de fondos =

De conformidad a lo prevenido en el artículo 155 de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento la distribución de fondos por capítulos o conceptos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del presente mes, en la siguiente forma.

Pesetas cent.

Concepto 1.º - Gastos del Ayuntamiento - 6.613.'27.

